



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ACTA N° 016
de 2024

Fecha: 23 de abril
del 2024.

Hora Inicio: 08:20 am
Hora Final: 12:57 pm

LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 016 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: ING. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
DIEGO ROJAS	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Análisis de la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de especialización en entrenamiento deportivo"

5 Resoluciones Académicas

5.1 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica 104 de 2023". (calendario académico centro de idiomas)

5.2 Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1° de la Resolución académica N° 021 de 2024. (prácticas extramuros para el I PA 2024)

6. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

El Representante de los Directores de Programa solicita tratar de ultimas el punto de análisis a la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes pregunta, si es un análisis o un aval a la modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

La Directora General de Investigaciones pide que se trate un punto denominado "Aspectos asociados a la evaluación de profesores en periodo de prueba".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico responde que el Estatuto General no le solicita al Consejo Académico un aval sino un concepto favorable.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se requiere iniciar el análisis a la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de especialización en entrenamiento deportivo".

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2076 de 2021 "Por la cual se amplía la autorización a la Asamblea Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de Los Llanos" y se dictan otras disposiciones", el producido de los recursos provenientes de la estampilla "Universidad de los Llanos", se destinará, entre otros rubros, a la apertura y desarrollo de programas académicos que la Universidad considere pertinentes para la región.

Que la Asesora de Planeación hace constar que la Oficina de Planeación participó en la asesoría y la construcción de la proyección financiera del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo (2024-2030), y que, según los criterios y resultados de los indicadores financieros, desde el punto de vista económico - financiero, el proyecto permite atender los gastos de operación y costos de inversión en la Sede Villavicencio.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló el documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, elaborado de conformidad con la reglamentación establecida en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de especialización en entrenamiento deportivo".

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2023"

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Resolución Académica No. 104 de 2023 - dispone el calendario académico del Programa de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período de 2024 para las sedes de Villavicencio y Granada.

Que por temas de carácter logístico no fue posible dar apertura a las inscripciones para el segundo periodo académico 2024 durante las fechas relacionadas en el calendario académico, según Resolución Académica No. 104 de 2023.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria No. 14 del 17 de abril de 2024, avaló la modificación del calendario académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad los Llanos para el primer periodo académico de 2024.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 104 de 2023, correspondiente a la actividad "Inscripciones estudiantes nuevos" para el segundo periodo académico de 2024*
- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Vigencia.*

4.2 Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1° de la Resolución académica N° 021 de 2024.

La Directora General de Currículo expresa que la Resolución Académica No. 021 de 2024, aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2024.

Que las facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas solicita mediante correo electrónico la modificación de las visitas extramuros en cuanto a unificar las salidas, modificación del docente e inclusión de una salida.

Que la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 22 de abril solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 021 de 2024 y envía propuesta para su estudio.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1° de la Resolución académica N° 021 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 021 del 2024.*
- *Determinar que esta salida se modifica únicamente para el primer periodo académico de 2024, transcurrido el periodo académico citado las prácticas mantienen sus características originales.*
- *Indicar que Para el segundo periodo académico de 2024 las prácticas seguirán manteniendo el número de días contemplados en la Resolución Académica No. 076 de 2023.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EVALUACION DE PROFESORES EN PERIODO DE PRUEBA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Investigaciones informa que el Consejo Académico mediante Resolución Académica donde se otorgan tiempos a profesores en periodo de prueba, en donde está establecido que el 03 de julio de 2024 deben entregar informe de los productos del periodo de prueba, lo que se sugiere es que se aplaze para el 09 de julio cuando los profesores ingresan de vacaciones.

Debe quedar claro que es el 03 de julio cuando los profesores deben radicar sus informes a la Dirección General de Investigaciones, y desde allí se remite a los Comités de Centro quienes tienen plazo de entregar el concepto de los informes hasta el 18 de julio, para que luego se reúna el Consejo Institucional de Investigaciones y entregue el concepto final sobre el cumplimiento o no de los proyectos de investigación postulados por cada uno de los profesores para el periodo de prueba.

El Representante de los Profesores argumenta que si el comité está en vacaciones se puede entregar el informe por correo electrónico que también es un medio válido por la Institución, para la entrega de información.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que los términos no se suspenden y lo pueden enviar desde y hasta correo Institucional, para luego dar el trámite pertinente.


La Presidente de Sesión manifiesta que las fechas de los Consejos de Facultad para evaluación docente son diferentes a las evaluaciones del periodo de prueba, la cual se realiza en el marco de la función de docencia, en ese sentido se debe emitir una certificación desde la Dirección General de Investigaciones acerca del cumplimiento del proyecto de investigaciones por parte de los profesores en periodo de prueba teniendo en cuenta la evaluación realizada desde los Consejos de Facultad sobre los mismos, sin embargo se va a valorar enviar a los Consejos de Facultad un calendario especial para evaluar a los profesores que están en periodo de prueba. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. ANALISIS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2014

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:04 horas se retiran de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Representante de los Directores de Programa.

La Presidente de la Sesión expresa que este análisis que se va a realizar a la propuesta es para tener una posición general del Consejo sobre la misma.

El Representante de los Estudiantes señala que el estamento estudiantil no está de acuerdo con la propuesta, dado que en el Consejo Superior en este momento no hay representación de estudiantes y en ese Consejo, ya se inició el primer debate sin tener en cuenta la voz de los estamentos ni el concepto del Consejo Académico, además no hay un acto administrativo que certifique las propuestas y las observaciones de los estamentos al proyecto, así mismo, el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 incluye a los estudiantes en el proceso y en esta nueva propuesta se marginó a los estudiantes, por eso se está solicitando a la Rectoría la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

conformación de una mesa multiestamentaria ,aunque es claro que la función de los estudiantes en el proceso será para definir los perfiles desde las unidades académicas, también debe tenerse en cuenta que no hay representación de estudiantes en las unidades académicas; en el mismo sentido, se pide tener en cuenta que para los procesos de convocatoria docente se tenga en cuenta la participación de delegados de los estamentos en calidad de veedurías, y así mismo dar aplicación del Acuerdo Superior de "Relevo Generacional".

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que los profesores de planta solamente deben cumplir con funciones misionales, puesto que desde las unidades académicas es donde se tienen previstas las necesidades tanto en número como en perfiles, aunque es deber de los Consejos garantizar a los estudiantes y a los profesores la participación en la construcción de los mismos.

La Directora General de Investigaciones cometa que el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior informó al estamento que el Consejo Superior no dará discusión al tema hasta que el Consejo Académico no entregue una propuesta consolidada, la cual debe ser analizada previamente por el estamento docente, además los Consejos de Facultad están conformados por la diferentes unidades académicas y desde allí se determina de manera idónea las necesidades docentes de la Facultad y se proyectan los perfiles. Es importante propender por generar un proceso más transparente en la convocatoria de planta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se debe cumplir con el debido proceso y los términos establecidos por la norma para tal fin, además es importante dar autonomía a los Consejos de Facultad para regular los porcentajes de cada una de las etapas del proceso de convocatoria, el cual debe ser reglamentado desde la Rectoría. Además, es el Consejo Académico quien determina el número de cupos a los Consejos de Facultad teniendo en cuenta sus necesidades docentes.

La Directora General de Currículo reflexiona que para el tema de cupos esta función solo debe ser del Consejo Académico y no de las unidades académicas, dado que estás lo que deben hacer es presentar una lista de necesidades con sus perfiles.

El Representante de los Profesores aclara que en los Consejos de Facultad tienen asiento la representación de los profesores y de los estudiantes, para el proceso es necesario que el Consejo de Facultad tenga en cuenta la voz y las propuestas de estos estamentos, además debe tenerse en cuenta que en este Consejo también se tiene la voz de estos estamentos.

La Directora General de Proyección Social indica que hay veces que los estamentos no tienen el pleno de su representación en los Consejos y por eso, se han estado realizando claustros focalizados, donde no solo se debe discutir el número de plazas sino los perfiles a convocar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que se deben definir las actividades de manera explícita en el articulado en pro de que se proyecte un documento para ser socializado en los Consejos de Facultad, además la responsabilidad directa del proceso está en cabeza de los Decanos, quienes son los que organizan las actividades al interior de los estamentos y las unidades académicas, para poder llevar a cabo este proceso.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que desde los Consejos de Facultad se debe analizar qué servicios están cubiertos y cuáles no, para de esta manera determinar las necesidades reales por





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

unidades académicas y así poder elevarlas al Consejo de Facultades y este dar el trámite pertinente, además en el desarrollo del proyecto de investigación pueden colocarse actividades de proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que los estamentos tienen diferentes intereses, y por esta razón debería dejarse la participación de las veedurías de parte de los estamentos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que para poder dar el debate del proyecto de Acuerdo Superior debe tenerse claro la reglamentación y la metodología a utilizar para llevar a cabo la discusión, generalmente se ha discutido y aprobado artículo por artículo hasta votar luego la propuesta en bloque.

Por lo anterior se puede ir definiendo en la norma mediante artículos o párrafos según la esencia de la actividad en el proceso, por ejemplo, colocar en un párrafo para el artículo 6 de la propuesta: "El Consejo Académico realizará la distribución de plazas de las plazas docentes autorizadas por el Consejo Superior de acuerdo a las necesidades docentes de cada Facultad" y en otro párrafo al mismo artículo se puede decir, lo siguiente: "los Consejos de Facultad de acuerdo al número de plazas asignadas por el Consejo Académico de acuerdo al párrafo anterior realizará la distribución de las mismas al interior de las diferentes unidades académicas de la Facultad según sus necesidades docentes".

También debe quedar claro que una cosa es la Política de vinculación docente y otras son los criterios diferenciadores, para aplicar el Acuerdo Superior de "Relevo Generacional", dado que está es una norma específica para un nicho específico de profesores, respecto al desarrollo de los proyectos de investigación y proyección social los criterios y productos pueden dejarse en los términos de referencia.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que el fin de la propuesta es ajustar unos procesos de la convocatoria docente, mediante la unificación de términos, para de esta manera brindar una mejor motivación a la modificación de la norma y así poder desarrollar sin problemas tanto el concurso de planta como la convocatoria de profesores ocasionales y catedráticos, así mismo es importante tener soporte de los procesos asamblearios realizados por cada uno de los estamentos, de la misma manera es necesario validar el puntaje a otorgar a la hoja de vida, y a la prueba de conocimientos aunque es claro que se deben dar unos lineamientos generales, para que cuando el tema sea operativizado por los Consejos de Facultad sea más eficiente y diligente el proceso.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que una cosa es la asignación del número de plazas por Consejos de Facultad que le corresponde a este Colegiado según el número de plazas aprobadas por el Consejo Superior, y otra es la construcción de los perfiles dadas las necesidades docentes de cada Facultad y que recae directamente en los Consejos de Facultad; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.



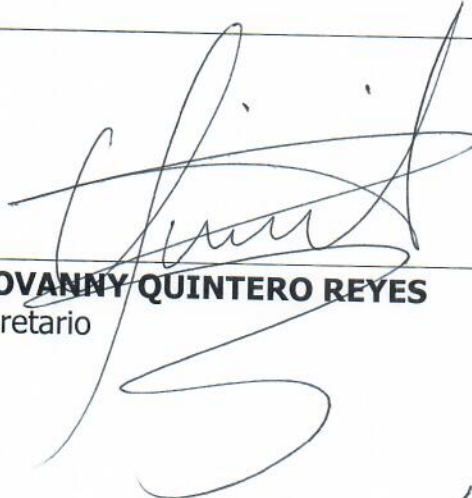
CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:57 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2024.

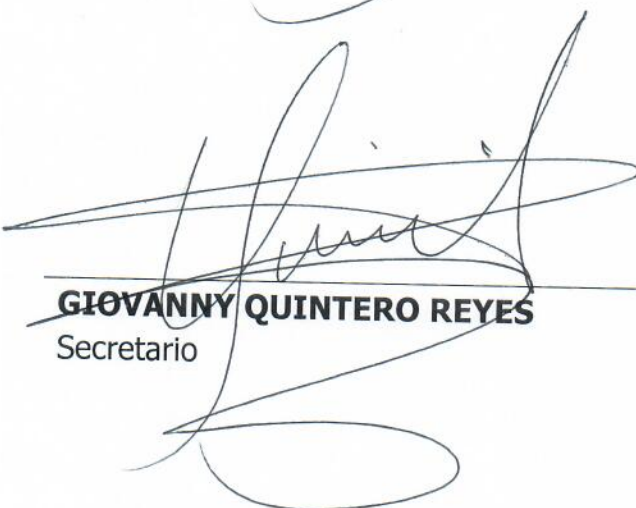
En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 21 de enero de 2025, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero